EL DIARIO PALENTINO.

PERIÓDICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLÍTICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes.. .... 1 peseta
Fuera, trimestre..... .... 4 —

Número suelto, 5 centimos.

Sábado 7 de Noviembre de 1885.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 797.

TRASLADO.

La Fábrica de tejidos de sacos, lienzos y mantelería de Gregorio Diez, se ha trasladado á la calle del Muro número 11, donde servirá al público en iguales condiciones que donde ha estado establecida en la calle Mayor, 125, esquina á la calle Nueva.

Seccion editorial.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION.

Extracto de la sesion de ayer 6] de Noviembre.

Presidencia del Sr. Manrique y mayoría de señores concurrentes.

Abierta la sesion pública, despues de celebrada la secreta que duró más de tres cuartos de hora, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Entrando en la órden del dia se toman en consideracion algunas proposiciones y solicitudes en primera lectura, se aprueban las de segunda, y se ratifican acuerdos de la Comision permanente.

Se aprueban las cuentas de viaje á Madrid de una comision que pasó á adquirir muebles y efectos para el salon de sesiones y la del importe de estos, que ascienden en junto á 1988 pesetas.

Se lee una sentida y sucinta comunicacion del Sr. Caneja, secretario de la Corporacion, en la que comenzando por declarar que él no pretende por su acto presente que se le conceda ninguna remuneracion pecuniaria, ni gracia de ningun género, viene á renunciar con el mayor respeto la para que se le propone, suplicando á la asamblea se sirva dejar sin efecto el acuerdo de formar espediente al objeto de que se le concediera la cruz de Beneficencia, puesto que cree que al haber acompañado al Sr. Gobernador, al Sr. Manrique y otros en sus visitas á los pueblos epidemiados, aun sobreponiéndose á las súplicas de su familia, á quien exponia á una separacion perpétua, no llevaba idea ninguna de hacer méritos, sino únicamente la de recompensar la magnanimidad y deferencia con que S. E. la Diputacion le distingue, representándola con el mayor gusto y como un acto de agradecimiento.

El Sr. Caneja dice tambien en su comunicacion que las cruces y distinciones no son para quien como él nació en humilde esfera y no se enorgullece con timbres de su ascendencia, porque no les ha tenido y que por esta razon la renuncia y la renunciará siempre.

El Sr. Presidente ruega al señor Caneja que la retire, á lo que este no accede demostrando su asentimiento por tener que contrariar los deseos de su digno presidente, y en vista de ello se acuerda pase á la Comision de Gobierno.

Sin perjuicio de lo que esta pueda informar se designa una comision que personalmente visite al Sr. Caneja para darle las gracias, cuya Comision habrá de empezar por visitar á cuantos se hayan hecho merecedores de tal distincion, especialmente al Ilmo. Sr. Obispo y Señora Superiora de las Hermanas de la Caridad.

Se acuerda dar las gracias al Sr. D. Martin Ramirez Helguera por el ejemplar donado de su obra «Estudio histórico de las leyes y colecciones antiguas y modernas de España» y que por su interés para la provincia, se adquieran 20 ejemplares que se satisfarán del capítulo de imprevistos.

Es nombrado por unanimidad Cándido Ramos, licenciado de la Guardia civil, para la plaza vacante de ordenanza de la oficina de obras provinciales.

Pide el Sr. Guzman y algunos otros señores, que se suspendan, al menos por diez dias, las Comisiones expedidas á varios pueblos lo cual es desechado en atencion á que el estado de las arcas provinciales no es nada satisfactorio.

Aprobado el informe de la Comision de Fomento, queda acordada la subvencion á la Escuela de Adultos de la Propanda Católica, á cuyo efecto se consignará cantidad suficiente en el presupuesto adicional.

En el expediente incoado por el pueblo de Osorno para que se haga nuevo trazado. en la carretera de Melgar de Yuso á este punto, se acepta la última resolucion de las que propone el informe facultativo, dirigiéndose comunicacion al alcalde por si el pueblo quiere sufragar la diferencia de gastos de expropiacion, ateniéndose en este acuerdo á lo resuelto en análogos casos para los pueblos de Paredes y Frechilla.

Eran las dos y se levantó la sesion.

Desde la Córte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 6 de Noviembre de 1885.

Sr. Director.

Ha hecho hermosa tarde pero fria, de modo que desde bien temprano se han acogido los paseantes al abrigo de los alfombrados salones. La misma animacion hoy que ayer en los corrillos, discutiéndose aun los incidentes del suceso de Cartajena, lo de Manila y Carolinas

Acerca del último de estos temas se sabe de nuevas notas cambiadas entre los gabinetes de Madrid y Berlin, en que este insiste en negar los derechos históricos de España afirmando que tiene tomada posesion de aquellas islas por el hecho de haberse izado la bandera alemana por el comandante del *Iltis*. El gobierno de Madrid contestó en los mismos términos severos del escrito recibido, insistiendo nuevamente en que los territorios de que se trata son españoles y que el haberse izado la bandera alemana nada significa, pues se hizo fraudulentamente y de noche y frente á los barcos españoles y al material que habian desembarcado.

Estas noticias confirman la oficiosa que corrió dias pasados sobre que á pesar de la mediacion del Vaticano, España y Alemania continuaban directas negociaciones. De todas suertes, activase un asunto que á ambas naciones importa terminar cuanto antes, pues embarazará la marcha diplomática toda discusion en Córtes, y lo mismo allá que acá las Córtes estan dispuestas á discutir el caso con amplitud. El nuevo Laudtag prusiano, cuyas elecciones acaban de terminar, resulta igual casi al que reemplaza, pues toda la diferencia se reduce á diez puestos ganados por los ministeriales.

De Manila se habla bastante. Se sostiene que el relevo del general Terreros es un hecho, no solo por que de antes venia no interpretando fielmente el pensamiento del gobierno, sino porque recientes medidas adoptadas en Manila á lo que parece le han creado una situacion violenta. Estas medidas ó disposiciones atañen á la vida intima y privada de las familias, inspiradas en las ideas que sustenta el Secretario general Sr. Canga Argüelles. Hay trasgresiones de la ley moral, pecados que cometen los hombres y las mujeres, lazos que estrecha el amor y que la Iglesia condena, pero que no constituyen delito, ni menos pueden atajarlos con medidas coercitivas las autoridades.

Este tema, de suyo espinoso, trátase con libertad en los corrillos, pero yo me concreto á lo apuntado que es lo *escribible*, dejando á los lectores que lo juzguen como mejor les parezca. Del otro tema ya indicado, de los sucesos de Cartajena, se discute tambien sobre si fué Ruiz Zorrilla ó fueron los federales quienes llevaron á cabo la intentona. Cartas hoy recibidas dicen que la sumaria sigue con tal actividad que en la próxima semana quedaran despachadas hasta sus mas leves incidencias. Este y otros hechos se discutirán en las Cortes que no tardarán mucho en abrirse.

Al Pardo han ido esta tarde Villaverde y Silvela, aquel con el decreto reformando los presidios. Ayer estuvo en el Real Sitio Montpensier pidiendo oficialmente la mano de la infanta Eulalia, cuyo matrimonio quedó concertado para el 11 de Febrero. Y á propósito de bodas, en un círculo carlista he oido abogar por el matrimonio del hijo primogénito de D. Cárlos con la princesita de Asturias. No pocos carlistas dicen públicamente que esa union realizaria un gran bien, pues ya cansa vivir años tras años fuera de la legalidad sin contribuir ni en poco ni en mucho al bien del pais desde los puestos que á los hombres de mérito corresponden.

La agonia del duque de la Torre es lenta. Aquella naturaleza enérgica se revela contra la muerte y permite que aun exista un cuerpo hace tiempo muerto. Hasta las primeras horas de la tarde no habia fallecido, pero la vida del general Serrano no se puede prolongar ya. Muchos periodistas tienen escritos de antemano artículos necrológicos, y algunos hay ya hasta compuestos. La casa de los duques es muy visitada de todas las clases de la sociedad y la familia íntima del enfermo le rodea en los supremos momentos.

Se preparan los funerales para los Sres. Muñiz, Topete y marques de la Torrecilla. La muerte de este fué ocasionada por un hueso de chocha que tragó y que se le atravesó en el recto, formándole un tumor que se gangrenó con facilidad. —La opinion se revela contra la abundancia de libros inmorales que se publican.—Anoche se abofetearon y rodaron por el suelo en la biblioteca de la Diputacion de Madrid dos diputados, que parece tienen concertado un duelo.

La *Gaceta* contiene los anunciados decretos de personal de Guerra y Marina.—De Canarias telegrafian que adelantan los trabajos de los buzos en el casco del Alfonso XII. —En Andalucia se han sentido nuevos temblores, sin consecuencias.—La Academia de Jurisprudencia se abre el 7 y el Ateneo inaugura sus tareas el 14 con el discurso de Moret acerca de los estudios históricos del presente siglo en España.

Ha causado sensacion en Europa que el Czar de Rusia destituyera al Príncipe de Bulgaria del titulo de general de los ejércitos rusos que tenia.—En las Costas del Perú ha habido grandes tempestades.—Rusia propone un Congreso europeo que es aceptado para arreglar lo que no puede la conferencia de Constantinopla.

Su afmo.—F.

Local y Provincial

VISTA DE LA CAUSA DE CISNEROS.

EL JUICIO ORAL DE HOY 7.

Empieza el acto á las diez y media.

Concurren los abogados Sres. Reyero, Velez, Inojal, Alonso Escribano, Junco, Rodriguez y Vazquez.

Entre la concurrencia están los ex-diputados á Cortes de la provin-

M.C.D.2022

cia D. Manuel Alvarez Lopez, D. Luis Polanco y Bernardo Rodriguez.

El Sr. Presidente.—El defensor de Gregorio Portela, (conocido por Fidel,) tiene la palabra.

El Sr. D. Elpidio Abril.—Pide que la sala acepte sus conclusiones últimas; é indica cómo le han impulsado á hacerse cargo de la defensa sobre todo, las lágrimas y los ruegos del afligido y anciano padre de Fidel, cuya situacion pinta con vivos colores. Espera que el Tribunal no acceda á la peticion del Ministerio público, porque no hay motivos para imponer la pena de muerte por á este delito complejo.

El artículo 516 pugna con lo prescrito en el libro 1.° del Código penal, que es el Código verdadero, donde están los principios de la ciencia y la filosofía del derecho. Recuerda los hechos esenciales que constituyen el delito, ejercidos por actos de libre voluntad. Hay gran contrariedad entre los artículos 515 y 516 y los artículos esenciales del libro 1.°

Comparado este delito complejo con los demás, solo hay en el Código otros dos que tienen la misma pena que él; el parricidio y los de lesa majestad. Compara este delito de Cisneros, exagerado por la opinion, con el del parricidio, que moralmente considerado no existe otro mayor, y al lado del cual se pone este de robo con homicidio. Hace la comparacion con el de lesa majestad, para deducir que no cabe comparacion. El mismo Sr. Fiscal ha declarado que resultó el homicidio sin intencion de cometerlo.

Recuerda estas comparaciones para que sirvan de base, á fin de que la Sala no pueda imponer esa pena, ya que el mismo Sr. Fiscal luchaba con su conciencia antes de pedirla. Dice que en el proyecto de Códigos, próximo á aprobarse, se echa abajo lo preceptuado en el artículo 516, y que así lo entienden todas las eminencias jurídicas.

El delito complejo no se concibe ni puede concebirse, dentro de la filosofía del derecho.

No puede haber delito donde no hay intencion; el homicidio debía descartarse del delito de que se trata. Hay dos actos distintos, debe haber dos penas. Este asunto fué tratado de una manera categòrica por el defensor de Marin.

Se ocupa de los términos de la responsabilidad, segun las modificaciones que esta puede sufrir, dados los hechos circunstanciales. Examinando los hechos se encuentran circunstancias atenuantes.

Las analiza detenidamente. Circunstancia tercera atenuante, segun el Código: La de que los hechos hayan resultado sin intencion. Aquí no la ha habido, aquí solo se pensó en el robo. Tiene, pues, aplicacion dicha circunstancia atenuante. Lo demuestran las sentencias del Tribunal Supremo. Indica la doctrina de que las circunstancias se refieran concretamente à cualquiera de los dos delitos.

Explica en concreto los hechos en que tomó parte Fidel Portela. El cuidó de los perjudicados; él levantó los colchones para que no se axfisiaran. No fué Silvestre Marin el que lo hizo, sino Fidel; así se deduce de las declaraciones de Gregoria y de Francisco Hortelano. Las declaraciones de Marin son falsas. Si todos los malhechores son acreedores á la pena, tambien deben aplicárseles las circunstancias atenuantes.

Tiene además otra Fidel en su favor: la que se indica en el artículo 8.° en relacion con el 7.°

Fidel ha sido inducido, engañado, amenazado.—Recuerda los consejos y trabajos de Ramon Varela, para inducirle y engañarle, diciéndole que solo se trataba de acompañar á los ladrones, no de cometer el robo. El Sr. Fiscal así lo ha admitido; hay que admitir tambien la circunstancia atenuante. Además Marin le amenazó en el mismo dia del crímen. La Sala debe tener esto en cuenta, ó no hay motivo para que pueda ser castigado Varela.

No hay más prueba que la confesion de Fidel. Este es el único que merece crédito en las declaraciones. Las de los demás, cuyos detalles recuerda, fueron completamente negativas. Fidel declara desde los primeros momentos toda la verdad; cuya declaracion lee y pondera el defensor, y cuya conducta recomienda al Tribunal, cuyo parangon expone ante la consideracion del mismo, para que vea con qué falta de fundamento se le ha pedido una pena tan terrible.

Consecuencias de la confesion: recuerda que esta es la prueba palmaria de cuanto ha ocurrido. La confesion es indivisible; ella ha servido de base para todo el proceso, y si es positiva para los hechos que pueden perjudicarle, ¿porqué no lo ha de ser para lo que le favorezcan como circunstancias atenuantes?

Examina las circunstancias agravantes: La nocturnidad; no se sabe si fué buscada á propósito; fué impuesta por las circunstancias; llegaron casi de noche á Cisneros; aguardaron á que llegara Gaton; y estuvieron largo tiempo oyendo sus indicaciones. No fué preparada á propósito; resultó por necesidad.

La del robo en cuadrilla: Bien la explicó ayer el Sr. Infante. No insisto en ello.

La del escalamiento: Es necesario para robar de noche en una casa. Es inherente en el delito segun el mismo Código; no constituye por separado circunstancia agravante.

El ser ejecutado el robo en la casa del perjudicado: No era posible robar á Hortelano fuera de su casa. El Sr. Fiscal describió muy bien á Hortelano, como económico y guardador de su dinero. Recuerda lo que prescribe el Código. Lee un considerando de un caso análogo, del Tribunal Supremo, en que se desestimó esta circunstancia agravante.

El Tribunal apreciará estas circunstancias atenuantes. Desechemos todas, sin embargo, menos la de nocturnidad. ¿No pesarán mas las atenuantes que esta sola, para que no sea condenado à muerte?

Se ocupa de las circunstancias personales de su defendido, hombre de noble y leal corazon. El Tribunal no le impondrá la pena de muerte, porque así lo reclaman no solo las últimas razones aducidas, sino los principios mas severos y atendidos de la ciencia del Derecho.

El Sr. Presidente.—El defensor de Mariano Gaton, tiene la palabra.

D. Pantaleon Gomez Casado sostiene sus conclusiones y pide para Gaton, la pena que el Código señala para el delito de robo. Dice que se mueven en un círculo de hierro formado por la Ley todos cuantos toman parte en este asunto.

Pregunta si es verdad que sea solidaria la responsabilidad de cuantos acuden á la comision de un delito, tomando muy distinta parte en él; ó si no hay tal solidaridad, dados los artículos fundamentales primeros en que se basa el Código.

Expone su situacion difícil, despues de haber hablado los demas señores defensores. Seguirá el único camino que ha de traer consecuencias; atacará de frente: se ocupará del artículo 516, para probar que este no es un borron ni una dislocacion del Código.

Todo el mundo marcha al delito con ánimo deliberado, con libertad y voluntad. Muchas veces el crimen va mas alla de lo premeditado. Hay en el delito dos factores: la voluntad y el hecho. La relacion entre ellos es muy variada. El Sr. defensor se estiende en lógicas consideraciones acerca de esta relacion.

Hay dos resultados: uno en el que las consecuencias del hecho han sido naturales; otro en el que han sido remotas y han ido mas allá de lo prevenido. Cita las fechas de varias disposiciones en apoyo de su teoria.

Aplicando estos principios, se impone de razon, que Mariano Gaton, que no concurrió mas que á un robo, que no quiso mas que robar, que no tuvo determinacion plena ni no plena del homicidio; que exigió que no se haria daño, que fué al robo con la promesa de que así sería, que no tomó parte en los hechos, ó hay que borrar del Código los artículos que tratan de la intencion del delito, ó no puede ser responsable del homicidio que resultó á consecuencia del robo. Asi lo indican los mas fundamentales principios del derecho.

Bajo estos principios, pregunta lo que preguntó al principio: ¿Es cierto que estos fundamentos se borren y anulen por el de la solidaridad que establece el artículo 516? Habla de lo que se consigna en el artículo 518, que trata del robo en cuadrilla,. y trata de demostrar que no es solidaria la responsabilidad.

Hay muchas sentencias en que se vé que los autores se dividen en diversas clases: en este asunto el Tribunal Supremo manifiesta opiniones muy variadas. Lee una de las sentencias, en que este Tribunal divide á los procesados, segun su intencion y su participacion.

Segun ella es terminante, que Mariano Gaton, que no tomó parte, que se separó de los autores que penetraron en la habitacion, no debe entrar en la solidaridad, que se trata de establecer.

Aunque el Tribunal supremo haga indivisibles los actos, es imposible que la ley haga imposible el artículo 518 dado el 516. Además, aquel Tribunal busca siempre la intencion. Indica algunas sentencias que así lo demuestran. En ninguno de los casos que en ellas se citan, estaba Mariano Gaton.

La Sala conoce los deberes de los defensores. Sabido es tambien el carácter de Magistrado. Ante una pena tan grave como la que se pide contra el defendido el defensor tiene que estremar todo género de recursos y razonamientos y no tomar en cuenta el tiempo y cumplir estrictamente con su difícil deber.

Se ocupa de las circunstancias determinantes del delito: hace detenidas consideraciones acerca de las relaciones entre los principios en que se basa el Cógigo y el artículo 516. En este hecho concurre la circunstancia atenuante de no haber habido intencion. Lee en apoyo de esta circunstancia lo sentado en una sentencia del Tribunal Supremo. No es posible que se haga responsable del homicidio á Mariano Gaton. Se busca la calidad y las circunstancias del delito y no su orígen, su fuente.

Recogiendo dice, las hojas caidas, que ha encontrado en este palenque, indica un argumento que se le ocurre respecto á la circunstancia agravante de la nocturnidad.—El Código ha dividido los robos en dos clases, primera con violencia en las personas, segunda en las cosas. Hace estensas consideraciones acerca de las consecuencias de esta division, para deducir que no procede la circunstancia agravante.

Habla tambien de la circunstancia de cometerse el delito en la morada del ofendido.

Hay además la circunstancia atenuante de procederse solo por la confesion de los acuerdos. Así lo asientan las leyes antiguas. No es divisible la confesion, alcanza al reo con todas sus circunstancias agravantes y atenuantes.

Se ocupa del móvil de la envidia que se supone en Mariano Gaton. ¿Quién sabe el móvil que le impulsó á robar? Las sujestiones de Varela fueron las que le movieron al robo. Sin él no hubiera ido al delito, ni se encontraría hoy en ese banco. Parece mentira que la confesion de Gaton baste para que se le imponga la pena y no baste para admitir las circunstancias atenuantes.

Se ocupa de Ramon Varela y de las condiciones en que ha quedado en el proceso y de las aspiraciones de su defensor.

Alega como circunstancia atenuante, aunque no está escrita en la ley, la buena conducta anterior de Gaton. Lee los párrafos de un tratadista del Derecho que así lo indica. Describe cómo obró Gaton; sin perversidad y sin voluntad.

Procede al comparar, pues, las circunstancias, que se rebaje la pena. No puede el defensor retirarse sin hacer constar, que considera deficiente la autopsia de Patricia Hortelano, aunque el Sr. Fiscal, diga que es indiferente que su muerte se debiera á uno ó á otro género de causas que pudieran producirla.

No quiere faltar á los dignos y respetables facultativos de Cisneros sus amigos, de ninguna manera; pero sus declaraciones primeras no coinciden con las prestadas en la Audiencia, respecto al estado de las cavidades del corazon. Describe al efecto cuáles son los caracteres con que se presenta este órgano en las axfisias. Pudo morir de axfisia Patricia, pero hay

M.C.D.2022

muchas causas de axfisia. Puede la persona llevarlas en sí y producir su efecto en un momento determinado. Los médicos no indicaron con todos sus detalles el estado del organismo. Cita multitud de hechos raros, consignados por los médicos mas afamados.

Hay que examinar bien todas las vias respiratorias y digestivas. Lee las numerosas causas que pueden producir la axfisia. Debió hacerse contar que no existian en este caso, para llegar á probar que la axfisia fué por sofocacion. Buscamos al autor del homicidio; y vamos á deducirlo sin datos bastantes, sin plena conciencia de si la muerte fué por sofocacion ó nó. El abogado si hubiera llegado á tiempo, hubiera pedido la nueva autopsia.

Concluye, pidiendo que se declare á Gaton autor de robo con violencia, circunstancias atenuantes y sin admitir las agravantes.

El Sr. Presidente.—Procesados, alguno de ustedes...

El Sr. Carande pide la palabra para rectificar; y concedida dice:—La defensa de Gabriel Portela dijo que las sujestiones de Ramon Varela fueron: «vete, nada tienes que hacer, vigilas únicamente, etc.»

El Sr. Presidente llama la atencion del Sr. Carande, diciendo que la Sala entendería en dichos particulares.

El Sr. Fiscal pide la palabra para rectificar.—Se ocupa de la indicacion del defensor de Marin respecto á un concepto y á un hecho: el concepto, es el de haberle atribuido que marca como dos distintas circunstancias de agravacion las de ejecutar el hecho de noche y en cuadrilla, siendo asi que las tomó en una; y el hecho fué una afirmacion que parecia envolver el cargo de que el Fiscal hubiese aludido á sentencias del Tribunal Supremo, cuya fecha no citaba, lo cual parecia querer decir que no existian.

El Sr. Infante pide la palabra y dice que nunca fué su ánimo atribuir al Sr. Fiscal el propósito de hacer citas falsas, sino que quiso únicamente decir «siento que el Sr. Fiscal no haya citado la fecha, para poder ver yo la sentencia á que alude, y que yo no he encontrado; habiendo hallado otras que dicen lo contrario.»

El Sr. Presidente, pregunta á los procesados si tienen que hacer al Tribunal algunas indicaciones no consignadas hasta aquí

Los procesados Gaton, Fidel, Varela y Gabriel dicen que no. El procesado Marin pide la palabra.

Silvestre Marin.—Me veo en la necesidad de aclarar algunos hechos. Cuando entré en la habitacion y ví lo que ocurria, yo fuí y no Fidel el que.......

El Sr. Presidente.—El letrado defensor de Marin ha expuesto todos esos hechos con bastante lucidez. Se ha concedido la palabra al acusado por si tiene que referir hechos nuevos, desconocidos.

Silvestre Marin.—Yo creo que son datos nuevos los que voy á referir, Excmo. Señor; dice Fidel Portela que yo le busqué y hablé el dia 10, y esto no es exacto, porque el 5 yá fuimos á Cisneros é intentamos el robo y....

El Sr. Presidente.—A pesar de la complacencia con que el público oye al acusado, la ley me impone el ineludible deber de indicarle que no puede continuar en ese camino. Exponga el procesado hechos nuevos.

Silvestre Marin.—No es cierto, Excelentísimo Señor, que yo amenazara á Fidel ni le obligara á robar. ¿Por qué no me denunció á los tribunales? ¿Cómo le habia yo de amenazar, teniendo como tiene aquí mucha familia, mucha gente de armas tomar? Yo no hice....

El Sr. Presidente.—Consiento demasiado al acusado: tengo escesiva benevolencia y no puedo permitir que insista sobre datos ya conocidos.

Silvestre Marin.—Muchas gracias por la benevolencia, Excmo. señor.

El Sr. Presidente.—La procesada Rita Guerra Pascual ¿tiene algo que exponer?

Rita.—No señor.

El Sr. Presidente.—Se declara concluso el juicio para sentencia.

Era la una menos diez minutos cuando se dió por terminado el juicio y se levanto la sesion.

B.

—

Al terminar hoy la tarea que nos hemos impuesto de dar á conocer al dia, con detenidos extractos, las sesiones del juicio oral y público de la causa de Cisneros, cumplimos con el grato deber de manifestar nuestra gratitud al Sr. Presidente de la Audiencia, por haber designado á la prensa un sitio especial, desde el cual hemos podido realizar facilmente nuestro trabajo, y por las atenciones de que hemos sido objeto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada por esta corporacion, bajo la presidencia del Sr. Azcoitia y con asistencia de los Sres. Becerro, Ausin, Lopez, Dominguez (M.) y Yagüez.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta y S. E. queda enterado, de una comunicacion de la superioridad en que se participa haber recaido la aprobacion en las cuentas del año 1877-78.

Pasa á la Comision de Obras, á la que se recomienda la mayor urgencia en su despacho, un oficio de la Capitania general del distrito repitiendo la pregunta hecha anteriormente al Ayuntamiento, para que diga qué cantidad podria dar por el edificio del cuartel de San Fernando, sobre la que ha de basar el tipo de subvencion al proyecto de nuevo cuartel.

Al oficio del Jefe de la Parada de sementales, se acuerda contestar que sé le facilitarán los locales que necesite, como en los años anteriores.

Para cubrir la vacante de vocal del Consejo de Administracion de la Caja de Ahorros se nombra á D. Pedro Romero Herrero que ocupa el primer lugar en la terna presentada por aquel Consejo.

Se dá cuenta de una exposicion de D. Miguel Diaz, en queja de que las aguas sobrantes de la fuente de San Lázaro han producido un movimiento de descomposicion en el ángulo de la casa número 3 de la calle del Cura, por lo que suplica el traslado de la fuente y abono de perjuicios, accediéndose al primer punto y resolviendo en suspenso el segundo.

Se tomó en consideracion y pasa á la Comision de Policía Urbana, exposicion de los vecinos de la calle y Corral de la Cerera, pidiendo la colocacion de un farol en aquel lugar.

Se acordó el pago de imprevistos de la relacion de jornales de matarifes suplentes, correspondiente al mes de Octubre.

Pasaron á la Comision de Hacienda dos cuentas producidas por D. Gonzalo Redondo.

Se dió aprobacion á la subasta del arbitrio sobre puestos públicos de venta.

Se acordó adicionar al padron de vecindad á Lucia Alonso y familia que lo solicitaba.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes.

Se aprobó el peligro de reparos que la Comision de Hacienda presenta en la liquidacion de los aforos practicados al hacer entrega al arrendatario de consumos, de la administracion de ese impuesto.

Terminados los asuntos puestos al despacho, el Sr. Dominguez recuerda la costumbre de dedicar una misa el dia siguiente de San Martin por el alma de D. Juan de Castilla, fundador del Pósito, y se acuerda que este año se celebre tambien y asistira la Corporacion, sin otro gasto alguno que el producido por la celebracion del santo sacrificio.

En el ayuntamiento de Lantadilla, se subastarán el dia 13 del corriente varias fincas embargadas por alcances de cuentas de consumos y otros cargos, á vecinos deudores desde 1881 á 1884.

A D. Luis Balbuena, vecino de Respenda de la Peña, le ha sido recogida una escopeta por carecer de la correspondiente licencia de uso de armas.

La guardia civil del puesto de Aguilar ha detenido en Pomar una gitana, ocupándola un pantalon que había robado en el mismo Aguilar á Isidoro Perez.

Ha sido nombrado D. Pedro Romero Herrero para cubrir la vacante producida en el Consejo de Administracion de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por fallecimiento del vocal D. Victor Barrios.

En la subasta celebrada hoy para la construccion de la nueva carretera provincial de Melgar de Yuso á Osorno, para empalmar con la del Estado de Valladolid á Santander, ha sido adjudicada provisionalmente á D. Anselmo Martinez, vecino de Palencia, en la cantidad de 27.550 pesetas, como más ventajosa proposicion de las presentadas.

En la verificada ayer para la adquisicion de acopios para las del Estado de Valladolid á Santander, San Isidro de Dueñas á Burgos se adjudicó provisionalmente a D. Julio Garcia, en 26.456 pesetas 32 céntimos y D. Celedonio Valpuerta en 5.889, habiéndose protestado al primero por abandono de remate en años anteriores.

Por el distrito universitario se anuncian escuelas vacantes en las provincias de Burgos, Alava, Guipuzcoa, Valladolid y Santander, que han de proveerse por oposicion, traslado y concurso, segun sus categorías y sueldos.

El lúnes próximo se reunirá la Junta municipal de coasociados.

Al menos están citados.

Ha fallecido en Madrid el conocido hombre público D. Ricardo Muñiz, Superitendente que fué de la casa de moneda, Director general de Aduanas y de Impuestos, y Diputado á Córtes en todas las legislaturas desde el año de 1868.

Damos el pésame á su distinguida familia con quien nos unen vinculos de amistad y parentesco.

Por faltar uno para que hubiera mayoria de Sres. Diputados, no ha podido celebrar sesion la Diputacion provincial.

Eran muchos cuadro dias seguidos.

La fuente de vecindad que se halla situada en la esquina de la calle del Cura, atrio de San Lázaro, parece vá á ser trasladada a la entrada de la calle de Burgos, frente al fielato de consumos.

En Valladolid ha comenzado á publicarse un nuevo colega con el titulo de *La justicia*, en el que colaboran nuestros apreciables compañeros en la prensa Sres. Herraiz y Bravo.

Le deseamos próspera vida y muchas suscriciones.

Ahera que se está recomponiendo el piso de la calzada de la calle de San Juan, suponemos no se echará en olvido que tambien lo necesitan las de Carnicerias, Zapata y otras.

¿Y la del Cuervo?

Mañana á las doce de la misma, se subastarán varias alhajas y ropas en las oficinas del Monte de Piedad.

Con tal motivo, las operaciones de la Caja de Ahorros quedarán cerradas á la hora en que empieza aquella.

Ha sido admitida la renuncia que del cargo de Depositario de fondos provinciales ha presentado D. Eustaquio Ruiz.

Esta mañana ha llegado en el treen correo de Madrid, el Excelentisimo Sr. D. Emilio Calleja, Capitan general del distrito.

Por estar incompleta la Comision provincial, dada la ausencia de don Julian Rubio Cuena, contra lo preceptuado en el articulo 12 de la ley, se ha acordado citarle para que se presente á residir en la Capital, llamándose en caso de enfermedad ó imposibilidad, á los suplentes, para que no quede huérfano el distrito de Cervera que aquel representa.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL.

Madrid 7 (2,40 t.)

En Yap ha sido asesinado el americano Helcombe partidario de España.

Animados como ayer los círculos.

Serrano, continúa en el mismo estado grave.

Cultos.

Domingo.—San Severiano y compañeros mrs.

En la Compañia hay Comunion general para la *Asociacion de la Vela* á las siete y media.

En San Miguel la hay á la misma hora para la asociacion de la *Comunion Reparadora*.

En esta misma iglesia celebra la hermandad de Nuestra Señora de la Salud, Misa solemne á las diez y á las tres de la tarde Vigilia sermon que predicará el Sr. D. Eugenio Santos y procesion fúnebre por los hermanos difuntos.

En el Santo Hospital hay la misma funcion por los hermanos de la *Limpieza*.

Lunes.—Santos Sotero y Teodoro, mrs

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMUNCADOS
PRECIOS CONVENCIONALES

SERVICIO DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA
DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

con escalas y extensiones siguientes

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y puertos del Pacífico.

VAPORES-CORREOS Á MANILA CON ESCALAS EN
PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á ILOILO Y CEBÚ.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

SALIDAS

El 10 el vapor «Isla de Cebú.»
20 » «Ciudad de Santander.»
30 » «Antonio Lopez.»

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

EL VAPOR «SANTO DOMINGO»

saldrá de Barcelona el 1.° de Diciembre.
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dará alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á las familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.
La empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.
Para más informes en
Barcelona-*La Compañía Trasatlántica* y Sres. Ripol y compañía, Plaza Palacio *Cádiz*.-Delegacion de la *Compañía. Trasatlántica*.-*Madrid*.-D. Julian Moreno Alcalá.-*Liverpool*.-Sres. Lrrinaga y compañía -*Santander*.-Angel B. Perez y compañía.-*Coruña*.-D. E. de Guarda.-*Vigo*. D. R. Careras Iragorri -*Cartagena* Bosch hermanos.-*Valencia*.-Dart y compañía-*Manila*.-Sr. Administador General de la *Compañía general de tabacos* -*Palencia*.-Mayor, 62 principal.

¡NO MAS DOLORES DE MUELAS!! | Curacion instantánea de los DOLORES de MUELAS | PRODIGIOSO DESCUBRIMIENTO

aplicando la

Reconocidas como eficaces hasta el dia todas las preparaciones odontálgicas puestas en uso, sirviendo la que mas como higiénico, retardando en contados casos la propagacion de la cáries y sin resultado alguno en los de otro origen, la *Nueva kemnisa* Tópico dentario infalible, calma instantáneamente tanto los producidos por cáries como los llamados nerviosos.
Garantizan sus efectos millares de certificados de enfermos y eminencias médicas.

—

Pídanse prospectos.

NUEVA KEMNISA
DOMENECH.
Tópico dentario infalible.

Frasco 2'50 pesetas.

DEPÓSITO CENTRAL:

Farmacia Domenech.—Santiago, 20, Valladolid á quien se dirigirán los pedidos. Se remite por el correo á cualquier punto que se desee.

—=—

En Palencia.—Farmacia de Alvarez, Carnicerias, 7.—Dr. Nieto del Barco, Mayor principal 200.—N. de Fuentes é hijo-Mayor pral. 114 y 118 y en todas las buenas farmacias de España

Nuestra preparacion reune en sí la ventaja de todos los Elixires ó Licores conocidos; usado como higiénico, basta para ello unas gotas en un poco de agua templada.
Como Tópico su accion es infalible en todos los dolores de la arcada dentaria. No quema ni destruye el esmalte; es completamente inofensivo aunque se trague alguna cantidad.
La *Nueva kemnisa* va elegantemente dispuesta en frascos esmerilados, en estuches apropósito y con departamentos especiales para el algodon preparado y pinzas para su aplicacion.

TALLERES DE CONSTRUCCION Y FUNDICION
DE
EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc., y en general toda clase de trabajos de caldereria y fundicion.
Precios económicos y ejecucion esmerada.

¡FIJARSE BIEN!

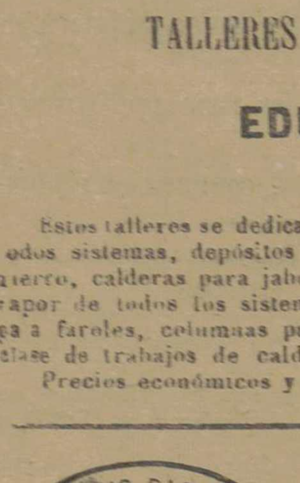

La Compañía Fabril Singer pone al alcance de todas las fortunas sus inmejorables máquinas de coser por sólo 2'50 pesetas semanales y 10 por 100 de descuento al contado.
La Compañía Fabril Singer se la adjudican los primeros premios en todas las exposiciones.
La Compañía Fabril Singer vende infinidades de máquinas por su sólida y elegante fabricacion.
La Compañía Fabril Singer dispone de un numeroso é inteligente personal para atender á sus clientes.
La Compañía Fabril Singer surte de agujas, aceite y piezas sueltas para toda clase de costura.
Y por fin tiene unos inmejorables carretes de algodon y seda fabricado exprofeso para sus máquinas que dan un grande resultado.

21, Mayor, 21 y 168 PALENCIA

LIBROS DE TEXTO.

Los adoptados para el curso de 1885 à 86, por los señores profesores de este Instituto, se hallan de venta en la

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y LIBRERIA
DE
ALONSO Y Z. MENENDEZ,
Don Sancho, 13.

Daniel Cortezo y Compañía, Editores.—Barcelona.

ARTE Y LETRAS
Suscricion permanente.

SECCION 1.ª—Biblioteca ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual lujosamente encuadernado é ilustrado con su correspondiente volúmen de la BIBLIOTECA CLÁSICA ESPAÑOLA: 16 reales.
SECCION 2.ª—BIBLIOTECA DE MARAVILLAS: Un tomo mensual, encuadernado en tela con relieves y profusamente ilustrado: 8 reales.

ESPAÑA
SUS MONUMEETOS Y ARTES-SU NATURALEZA É HISTORIA

Un cuaderno semanal de 100 páginas, con profusa ilustracion: 4 reales

Se suscribe en los principales centros y librerías de España y Ultramar.—Representante en Madrid: JUAN E. DE BONA, Progreso, 15.

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
PREPARADO CON
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
20 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS...
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6
En provincia, en las principales boticas.

DENTICINA INFALIBLE,

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion pues los salva aun en la agonia, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, 2, y plaza de la Villa 4 botica, y en todas las boticas, y droguerias de España y las principales de Palencia y su provincia.

AL PÚBLICO.

El parador de Samaria que se halla Plaza Mayor núm. 15. se traslada desde el primer dia de Noviembre á la calle de San Juan (casa del paso) donde hay cómodas y espaciosas habitaciones y locales para carruajes.

MÁQUINA INDUSTRIAL
de Singer.

Se vende una casi nueva en la calle de la Parra, números 11 y 13 pral. darán razón.

CALENTURAS

Cuartanas, tercianas y cotidianas toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras ebrífugo infalibles de Fernandez, Caja de 40 pildoras para las benignas, 12 reales y de 81 para las rebeldes, 24 reales, por 2 reales mas se remiten por el correo. Se hacen por fanegas se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor. Pablo Fernandez, Madrid plaza la villa 4 y Sacramento, 2 y al por menor, en todas las boticas y droguerias de España y en Palencia, Sadaba, Fuentes y otros.

COSTURERA MADRILEÑA.

Confeccion de toda clase de ropa blanca, desde lo más complicado y elegante hasta lo más económico y sencillo.
Especialidad en camisas de Caballeros.
Boca plaza número 2. 2.° frente á la cereria de Puertas.

EL PENTAGRAMA
ALMANAQUE CÓMICO-MUSICAL
PARA 1886

Cuatro juguetes musicales para piano
Precio: *Una peseta.*
Se vende en la imprenta de este DIARIO.

Se vende un armario grande y una estufa con todo lo necesario á la misma.
Tambien se vende una tierra de labor barata en el término de Gualvira. Mayor principal número 156. Donato Martinez, informarán.

AMAS DE CRIA.

para casa de los padres, darán razon D. Santos Baquero en Grijota.

Casada para su casa, dirigirse calle de Panaderas, corral de Calvo número 5.

M.C.D.2022